



# FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS

## TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION AUDITORÍA INTERNA DEL FONDO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS ADMINISTRADO POR LA FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS

- **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Contratar una firma de auditoría para realizar las actividades propias del servicio de auditoría interna de los recursos parafiscales del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao que administra la Federación Nacional de Cacaoteros.

- **ALCANCE**

La auditoría interna será contratada para el control y seguimiento de los recursos destinados y recaudados para la estabilización de precios del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao que administra la Federación Nacional de Cacaoteros.

- **PRESUPUESTO**

La disponibilidad presupuestal para cubrir el valor del contrato resultante de la presente invitación es de \$2'190.188 mensuales, incluido IVA, cuyo incremento anual estará sujeto a la aprobación del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios de cacao.

- **APERTURA DE LA CONVOCATORIA**

La apertura de la presente convocatoria se realizará el día 28 de febrero de 2020.

- **CIERRE DE LA CONVOCATORIA**

Las propuestas se recibirán hasta el día 13 de marzo del 2020 hasta las 12:00 Pm. a los correos electrónicos [gerencia\\_administrativa@fedecacao.com.co](mailto:gerencia_administrativa@fedecacao.com.co).

### **FORMA PARA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

La propuesta se presentará: En medio magnético, en idioma español acompañada de una carta remisoría dirigida al Gerente Administrativo de la Federación Nacional de Cacaoteros – Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, Doctor ISMAEL PEÑA CASTELLANOS.

El Asunto en el correo debe tener la siguiente información: **CONV. AUDITORIA INTERNA FEP 2020 - NOMBRE DEL OFERENTE**





- **ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO REQUERIDO**

Ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio de auditoría interna del Fondo Estabilización de Precios del Cacao, mediante las siguientes actividades:

- Realizar seguimiento sobre el manejo de los recursos del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, verificando la correcta liquidación del pago de compensaciones, recaudo y consignación de cesiones, así como su administración, inversión y contabilización y de las operaciones y actividades realizadas para el Fepcacao en cumplimiento a su objetivo social o cometido estatal. Lo anterior sin perjuicio de los demás controles establecidos por la Constitución Política y las Leyes Colombianas;
- Presentar el 15 de febrero y el 15 de agosto del año, un informe semestral consolidado de su actuación y la del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, al Comité Directivo del Fondo, como también trimestralmente debe presentar un informe de avance.
- Certificar la información del Administrador del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, relativa a las compensaciones o cesiones que no se paguen a tiempo o se dejen de recaudar, o cuando sean pagadas con irregularidades en la liquidación, en el recaudo o en la consignación, siempre y cuando tales situaciones no se hubieren subsanado;
- Aplicar los sistemas y mecanismos de control necesarios para el normal desarrollo de las actividades del Fondo de estabilización de Precios del Cacao;
- Contestar las solicitudes realizadas por las diferentes entidades de control como la Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación, entre otras; Las establecidas en el decreto 2025/96 sobre Control Interno; y Con el propósito de evaluar el cumplimiento y los logros obtenidos presentar un informe mensual.

- **PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA**

El proponente que desee presentar propuesta, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser persona jurídica que tenga dentro de su objeto social la prestación del servicio requerido, Experiencia certificada en auditoria o Revisoría Fiscal a empresas con activos iguales o superiores a \$500.000.000, preferiblemente entidades del sector agrario que manejen recursos parafiscales.
- El objeto social de la persona jurídica que presente la propuesta, deberá permitir la realización de las actividades propias del contrato. (No se aceptan consorcios, ni uniones temporales). Dentro del equipo de trabajo de la persona jurídica no se aceptarán personas que hayan estado vinculadas mediante contratación directa o indirecta con la Federación Nacional de Cacaoteros – Fondo de Estabilización de Precios del Cacao durante los últimos 5 años.





# FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS

- No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los estatutos de la Federación Nacional de Cacaoteros – Fondo de Estabilización de Precios del Cacao y demás normas legales pertinentes.
  - En caso de presentar alguna inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los estatutos de la Federación Nacional de Cacaoteros – Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, y demás normas legales pertinentes, deberá manifestarlo de manera expresa y por escrito.
- **REQUISITOS PARA EL OFERENTE**
- Carta de presentación de la propuesta. El proponente deberá enviar carta de presentación con las presentes condiciones generales de contratación, la cual debe ser firmada por el Representante Legal, mencionando de forma expresa que se acepta en todos sus términos.
  - Original del Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de la documentación requerida.
  - Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
  - Certificación expedida por el Revisor Fiscal en caso de que hubiere o por Representante Legal, donde conste que se encuentra al día en los pagos del Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL de todos los trabajadores y el pago de los aportes parafiscales (ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR).
  - Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
  - Acreditar inscripción de la firma ante la Junta Central de Contadores.
  - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la firma.
  - Relación de los integrantes del equipo de auditores que se asignará a la labor, indicando nombre completo, profesión, años de experiencia en auditoría interna y estudios de especialización o maestría, si los tiene. En caso de ser seleccionada la propuesta y se requiera reemplazar por parte de la Firma auditora a un miembro del equipo, este deberá contar con las mismas características o superiores del perfil de la persona a reemplazar e informar a la Federación Nacional de Cacaoteros la novedad.
  - Copia de tarjetas profesionales de acuerdo a la profesión del personal que conformará el equipo auditor y certificado de antecedentes disciplinarios, responsabilidad fiscal y antecedentes judiciales.
  - Balance general y estado de resultados con corte a 31 de Diciembre de 2020, firmado por Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal cuando sea el caso.
  - Relación de los principales trabajos de auditoría interna realizados por la firma, o que este en proceso, en los últimos cinco (5) años.
  - Especificar las herramientas y/o técnicas que utilizará el equipo de auditores para realizar la planificación y ejecución de las auditorías.





# FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS

- Carta de compromiso que ratifique que tanto el personal interno, como el externo contratado para los trabajos especializados específicos, reúnen los criterios de independencia requeridos de acuerdo con las normas internacionales de auditoría, así como que ese personal estará sujeto a las exigencias de confidencialidad que deben observar las firmas de auditores.

- **EXPERIENCIA**

Los proponentes deberán acreditar como mínimo dos (2) certificaciones de experiencia en auditoría interna o Revisoría Fiscal a empresas, preferiblemente en agremiaciones o entidades del sector agrario que manejen recursos parafiscales, con activos iguales o superiores a \$500.000.000.

- **OFRECIMIENTO ECONOMICO**

La Federación Nacional de Cacaoteros – Fondo de Estabilización Precios del Cacao, tiene un monto asignado de diecinueve millones setecientos once mil seiscientos noventa y dos (\$19.711.692) los cuales propone cancelar en 9 cuotas mensuales de dos millones ciento noventa y ocho pesos (\$2'190.188) IVA incluido y se podrá prorrogar por tres meses previa autorización del Comité Directivo, el valor mensual será ajustado al IPC del año. Los gastos de viaje y manutención del personal del equipo de auditoría serán con cargo al presupuesto del Fondo de Estabilización de precios del Cacao. El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto no contempla los gastos y descuentos que se generan por la suscripción y legalización del contrato.

- **EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

Evaluación Jurídica: Para la evaluación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en los presentes términos de referencia. La propuesta que no cumpla con la totalidad de los requisitos legales solicitados, no será evaluada en ninguno de los demás aspectos.

A esta evaluación no se le asignará ningún puntaje, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE jurídicamente.

Evaluación técnica y de experiencia: Se efectuará de la siguiente forma:





# FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS

CRITERIOS A EVALUAR	VALOR INDIVIDUAL	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<b>EXPERIENCIA DE LA FIRMA (PERSONA JURÍDICA)</b>	<b>9</b>	<b>23</b>
Cumplimiento de la experiencia exigida dos certificaciones de experiencia.	2	2
Por cada certificación adicional de experiencia en auditoría o revisoría fiscal se les dará 2 puntos más. (Máximo 3 certificaciones adicionales)	2	6
Por cada certificación de experiencia en agremiaciones, entidades o empresas del sector agrario se les dará 2 puntos más. (Máximo 3 certificaciones adicionales)	1	3
Por cada certificación de experiencia en entidades con manejo de recursos parafiscales se les dará 3 puntos más. (Máximo 3 certificaciones adicionales)	2	6
Por cada certificación superior o iguales a dos años experiencia de auditoría en empresas con patrimonio superior a \$5.000.000. Se le dará 1 punto adicional (máximo tres certificaciones)	2	6
<b>RECURSOS HUMANOS</b>	<b>3</b>	<b>5</b>
Acreditar mínimo en el equipo auditor un profesional idóneo para auditoría interna quien se desempeñará como líder de auditoría. (Profesional en contaduría con tarjeta de profesional vigente y con especialización en auditoría interna o afines)	2	2
Formación profesional del equipo auditor (Se asignará 1 punto por cada persona que certifique especialización o maestría en auditoría, administración, economía o estudios relacionados con el objeto del Fondo de Estabilización de Precios de Cacao) máximo tres profesionales	1	3
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>28</b>





# FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS

## • DESCARTE DE PROPUESTAS

- Cuando no se ajusten a las condiciones generales de contratación.
- Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por un mismo oferente.
- Cuando el oferente esté incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades.
- Cuando se presente extemporáneamente.
- Cuando no esté firmada por el Representante Legal o persona debidamente facultada para presentar la propuesta

## • CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA

- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando las propuestas presentadas no permitan hacer una selección objetiva, o no se ajuste a los requerimientos de la Federación Nacional de Cacaoteros – Fondo Estabilización de Precios del Cacao.

## • FORMA DE PAGO

La Federación Nacional de Cacaoteros – Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, pagará de la siguiente forma:

- El pago de este contrato será realizado mensualmente en sumas iguales hasta completar el valor total del contrato.

## • DURACION DEL CONTRATO

El contrato resultado de la presente convocatoria tendrá una vigencia de nueve (9) meses iniciales, prorrogando por 3 meses previa aprobación del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios de Cacao, más el término requerido para la presentación de informes y la solución de inquietudes y preguntas por parte de la Federación Nacional de Cacaoteros – Fondo de Estabilización de Precios del Cacao. En todo caso el término será acordado por las partes al momento de suscribir el contrato.





# FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS

## • GARANTIAS

Luego de ser adjudicado el contrato, se le exigirá al contratista elegido las siguientes garantías para legalizar el contrato. Este solo se firmará una vez la Federación Nacional de Cacaoteros – Fondo de Estabilización de Precios del Cacao reciba las pólizas originales junto con el recibo de pago correspondiente:

- Póliza de Salarios y Prestaciones Sociales. Por el 10% del valor del contrato y con una vigencia igual al contrato y cuatro (4) meses más. Póliza de Calidad del Servicio: Por el 25% del valor del contrato, por el tiempo de duración del contrato y un (1) año más.

## • CESION O SUBCONTRATACION

Durante la vigencia del contrato, el contratista no podrá ceder el contrato a ninguna persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo, escrito y expreso de la Federación Nacional de Cacaoteros – Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, quien se reservará en todos los casos las razones para negar la autorización de la cesión.

**ISMAEL PEÑA CASTELLANOS**

**Gerente Administrativo**

**Federación Nacional de Cacaoteros - Fondo Estabilización de Precios del Cacao**

